

10/04/2014

## **Dunalastair: Corte Suprema confirma condena en caso de abuso sexual obtenida por Fiscalía de Las Condes**

La Corte Suprema confirmó hoy por unanimidad el fallo condenatorio contra Matías Bravo Bruna, quien fue llevado a juicio por la Fiscalía Local de Las Condes.

Con las pruebas expuestas por la Unidad de Delitos Sexuales de la Fiscalía de Las Condes en el juicio realizado ante el Tercer Tribunal Oral, el imputado Bravo Bruna fue condenado en febrero pasado a 5 años y un día. El tribunal sostuvo unánimemente la culpabilidad de Bravo por el delito de abuso sexual reiterado y el imputado fue absuelto por el delito de violación.

Los hechos ocurrieron mientras el imputado realizaba su práctica profesional de profesor de Educación Física en el Colegio Dunalastair de Las Condes. La víctima tenía cuatro años en 2012, cuando ocurrieron los hechos.

Patricia Muñoz, Directora de la Unidad Especializada de Delitos Sexuales y Violencia Intrafamiliar de la Fiscalía Nacional, destacó que este fallo "confirma que el trabajo efectuado por la Fiscalía se realizó con seriedad y profesionalismo".



600 333 0000  
CALL CENTER

FISCALIA NACIONAL  
GENERAL MACKENNA 1369